

## EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND”

### CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la **INEXISTENCIA** del personal AUXILIAR DE ENFERMERIA en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA)	X
Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **RESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN LAS UNIDADES DE LA E.S.E ALPROREV**

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el día 6 en el mes de MARZO del año 2025.



**LIXARDO ENRIQUE BALLESTEROS CERCHIARO**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO